

Shahabuddeen, Mohamed (Guyana)

[Original: Inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Guyana ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, con referencia a la nota ICC-ASP/7/S/19 del 15 de abril de 2008, tiene el honor de comunicar que el Gobierno de Guyana ha decidido proponer la candidatura del Juez Mohamed Shahabuddeen, S.C., para un puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional, en las elecciones que tendrán lugar en la continuación del séptimo periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes que se celebrará en Nueva York del 19 al 23 de enero de 2009.

La candidatura del Juez Mohamed Shahabuddeen se propone para la Lista B de candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del Artículo 36 del Estatuto de Roma.

El Juez Shahabuddeen es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad, y posee una vasta experiencia de magistrado en el nivel internacional. Abogado en el sistema jurídico anglosajón (*common law*), el Juez Shahabuddeen ha integrado por varias décadas el Colegio de Abogados de Guyana y ha sido Ministro de Justicia y Ministro interino de Relaciones Exteriores. En calidad de magistrado de la Corte Internacional de Justicia (1988 - 1997), magistrado del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (de 1997 a la fecha, y dos veces Vicepresidente de ese Tribunal), magistrado de la Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (de 1997 a la fecha), el Juez Shahabuddeen ha adquirido experiencia en campos importantes del derecho internacional relacionados con la labor judicial de la Corte, tales como el derecho internacional humanitario, la legislación sobre derechos humanos y el derecho relativo a la violencia contra las mujeres y los niños. Este jurista internacional es también un ardiente defensor del estado de derecho y del respeto de los derechos humanos. Se adjunta el curriculum vitae del Juez Shahabuddeen.

El Juez Mohamed Shahabuddeen cumple tanto los requisitos estipulados en los párrafos 3 b) i) y 3 b) ii) del Artículo 36 del Estatuto, como los del párrafo 4 a) ii) del Artículo 36 del Estatuto. El Grupo Nacional de la República de Guyana en la Corte Permanente de Arbitraje ha informado al Gobierno de Guyana de que ha designado al Juez Shahabuddeen candidato a las elecciones para magistrado de la Corte Penal Internacional. Esta candidatura también fue ratificada por la Comunidad del Caribe.

El Gobierno de Guyana tiene la convicción de que el Juez Shahabuddeen tiene las calificaciones apropiadas y aportará una valiosa contribución a la Corte.
